

Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado



Resolución N° 280-2008 CONSUCODE/PRE

Jesús María, - 6 JUN 2008

Recibido
Luis Miguel
Boza
W
09/06/08

El Informe N° 088-2008-CONSUCODE/UCCO, de fecha 26 de mayo de 2008, emitido por la Unidad de Compras Corporativas Obligatorias;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 046-2005-PCM, se aprobó el Plan Piloto para implementar el proceso de compras corporativas obligatorias en el Estado Peruano, se definieron las Entidades participantes, las Entidades técnicas, así como los bienes y servicios a ser adquiridos de manera corporativa;

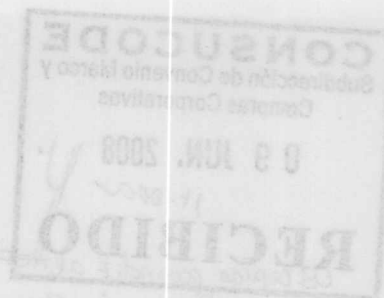
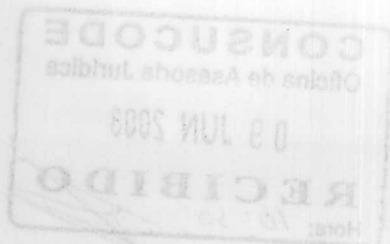
Que, en virtud de la precitada norma, modificada por el Decreto Supremo N° 073-2005-PCM y Decreto Supremo N° 008-2006-PCM, se señala que se constituirán cinco comités especiales que serán los encargados de ejecutar los respectivos procesos de selección, estando el Comité Especial para la contratación de Útiles de Oficina, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 413-2005-PCM, establece que en los procesos de selección para compras corporativas que se convoquen bajo la modalidad de subasta inversa, los Comités Especiales estarán conformados, según corresponda a la naturaleza del bien o servicio, por el representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Presidencia del Consejo de Ministros o Ministerio de Economía y Finanzas, quien lo presidirá, y por el integrante designado por la Unidad de Compras Corporativas Obligatorias, quien actuará como secretario;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio N° 247-2008EF/43.50, ha designado a sus representantes que conforman el Comité Especial para el proceso de selección para la adquisición de útiles de oficina;

Que, con fecha 26 de mayo de 2008 la Unidad de Compras Corporativas Obligatorias aprobó el expediente de la Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Electrónica N° 001-2008-CONSUCODE/UCCO, para la adquisición de discos compactos grabables, discos compactos regrabables y diskettes, con un valor referencial de S/. 250.493.52 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 52/100 NUEVOS SOLES)

Que, mediante el documento del Visto, la Unidad de Compras Corporativas Obligatorias propuso a los integrantes del comité especial;



Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 413-2005-PCM, el artículo 43° y 177° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el artículo 9° del Reglamento de la Modalidad Especial de Selección por Subasta Inversa Electrónica aprobado por Resolución N° 590--2006/CONSUCODE/PRE, el numeral 23) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE) aprobado por Decreto Supremo N° 054-2007-EF, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Operaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a los integrantes del comité especial a cargo del proceso corporativo de Adjudicación Directa Pública N° 001-2008-CONSUCODE/UCCO por Subasta Inversa Electrónica, para la adquisición de Útiles de Oficina, los que a continuación se detallan:

Miembros Titulares:

- Presidenta: Sra. Edurne Yuly Zapata Kuyen en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Secretario: Sr. Luis Miguel Bossano Lomellini, en representación de este Consejo Superior.

Miembros Suplentes:

- Sra. Carmen Elizabeth Monterroso Molina en representación del Ministerio de Economía y Finanzas
- Sra. Yovana Alfaro Ramos, en representación de este Consejo Superior.

Regístrese y Comuníquese,



SANTIAGO B. ANTÚNEZ DE MAYOLO M.
Presidente